

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica (MVCT) FINDETER 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 416
Lugar: FINDETER Modalidad: Virtual Extraordinaria Duración: cuarenta y seis (46) minutos	Fecha: nueve (09) de junio de 2023 Hora inicio: 04:30 pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015
Presidente: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Secretario General (e) Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de recomendación para la Adjudicación del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-027-2023 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”” al Proponente UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS , representado por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028, conformado por i) JASA LTDA, con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.803, con un porcentaje de participación del 90% y por ii) CONSTRUCTORA CCC S.A., con NIT 900.103.726-6, representado legalmente por GERMÁN ALBERTO BERBESI BARROSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.458.485, con un porcentaje de participación del 10%; por el valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$9.610.751.105,00) M/CTE., incluido IVA sobre utilidad, A.I.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de recomendación para la Adjudicación del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-191-2022 cuyo objeto es <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”</i> al Proponente CONSORCIO ACUEDUCTO FH , representado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, integrado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, con un porcentaje de participación del 50% y por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.962, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$508.154.851,00)	FINDETER

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

M/CTE. incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.	
4. Propositiones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2023 siendo las 04:30 pm. se reunieron en sesión virtual ordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 416.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Iván Alirio Ramírez Rusingue	Secretario General (e)	FINDETER
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidente Técnico (e) – Findeter	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Ana María Morales Quintero	Coordinadora de Patrimonios Autónomos - Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Jefe de Contratación (E)	FINDETER
María Alejandra González	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Diana Milena Romero Pulido	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

- Presentación de la solicitud de recomendación para la Adjudicación del Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-027-2023** cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”” al Proponente UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS, representado por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028, conformado por i) JASA LTDA, con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.803, con un porcentaje de participación del 90% y por ii) CONSTRUCTORA CCC S.A., con NIT 900.103.726-6, representado legalmente por GERMÁN ALBERTO BERBESI BARROSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.458.485, con un porcentaje de participación del 10%; por el valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$9.610.751.105,00) M/CTE., incluido IVA sobre utilidad, A.I.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

La Jefatura de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, su Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(...)

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de mayo de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar:

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE – Representante Legal	NIT /CC
1	UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS	Integrante No. 1 JASA LTDA. Porcentaje de Participación: 90% Representante Legal. SALVADOR ARTURO MONTES P	800.177.012-0
		Integrante No. 2: CONSTRUCTORA CCC S.A. Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal. GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	900.103.726-6
2	TECNOAGUAS S.A.S.	JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA	800.073.480-7
3	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	JAVIER ANDRES TORRES MORE	829.000.075-1

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) se presentó ante el Comité de Contratación No. 093, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	TECNOAGUAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 25 al 26 de mayo de 2023 los proponentes no presentaron observaciones ni documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.

RECHAZO PROPONENTE OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.:

Durante el periodo establecido para el envío de documentos de subsanación u observaciones, no se recibió por parte del proponente OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., al correo de la convocatoria establecido para tal fin, observaciones ni subsanaciones a los requisitos previamente indicados en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, ni justificación de no subsanación, por tal razón, la propuesta se encuentra rechazada con base en las siguientes causales de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)

1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...).”

Conforme con las anteriores circunstancias, el día treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se presentó ante el Comité de Contratación No. 097, se presentó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	TECNOAGUAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	TECNOAGUAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos que fueron objeto de modificación, las cuales forman parte integral del mismo.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de dos (02) de los proponentes que participan en la presente convocatoria, el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, a las 09:30 a.m., se dio Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de FIDUBOGOTA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

Conforme con lo anterior, el día primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 99, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

5.1 De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma modificado mediante la Adenda No. 2 de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día 01 de junio de 2023 fue de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS (\$4.434,09) en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes habilitados

PAF-ATF-0-027-2023					
"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS	\$ 9.619.751.165,00	98,5264228	0,0000000	98,5264228
2	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS -TECNOAGUAS S.A.S	\$ 9.899.231.024,00	97,0528455	0,0000000	97,0528455

Observación:
No se aplican descuentos, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS con un puntaje de 98,5264228, un valor ofertado de \$ 9.619.751.165,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 302.349.579,00.

NOTA: Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por: Fiduagraria, Corficolombiana, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduoccidente, Fidupopular, Fiduprevisora y Findeter.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar es de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$9.610.751.105,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS	\$9.913.100.675,00	\$9.610.751.105,00	\$9.610.751.105,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS**, es por el valor total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$9.610.751.105,00) M/CTE.**, incluido IVA sobre utilidad, A.I.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. NO OBJECCIÓN MVCT

Con fecha 09 de junio de 2023, se emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte de ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio I informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

RECOMENDACIÓN

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 416</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y atendiendo el concepto de **NO OBJECCIÓN** emitido el día 09 de junio de 2023 emitida por el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, de conformidad con el orden de elegibilidad de la convocatoria **PAF-ATF-O-027-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS**, representado por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028, conformado por i) JASA LTDA, con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.803, con un porcentaje de participación del 90% y por ii) CONSTRUCTORA CCC S.A., con NIT 900.103.726-6, representado legalmente por GERMÁN ALBERTO BERBESI BARROSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.458.485, con un porcentaje de participación del 10%; por el valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$9.610.751.105,00) M/CTE.**, incluido IVA sobre utilidad, A.I.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:

Con fundamento en la recomendación de la Jefatura de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción remitido vía correo electrónico el día nueve (09) de junio de 2023, por parte del Doctor Aníbal José Pérez García, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-027-2023** cuyo objeto es la **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al Proponente **UNIÓN TEMPORAL FRONTERAS**, representado por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.457.028, conformado por i) JASA LTDA, con NIT. 800.177.012-0, representada legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.803, con un porcentaje de participación del 90% y por ii) CONSTRUCTORA CCC S.A., con NIT 900.103.726-6, representado legalmente por GERMÁN ALBERTO BERBESI BARROSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.458.485, con un porcentaje de participación del 10%; por el valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$9.610.751.105,00) M/CTE.**, incluido IVA sobre utilidad, A.I.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de fecha 30 de mayo de 2023
 - Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 01 de junio de 2023.
 - No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio de fecha 09 de junio de 2023
 - Recomendación suscrita por el Jefe de Contratación (e)
3. Presentación de la solicitud de recomendación para la Adjudicación del Contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-191-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”** al Proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO FH**, representado por

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, integrado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, con un porcentaje de participación del 50% y por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.962, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$508.154.851,00) M/CTE. incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

La Jefatura de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, su Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NIT. 891.101.100-5
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NIT. 860.090.531-4
3	<p style="text-align: center;">CONSORCIO REMOLINO NARIÑO</p> <p style="text-align: center;"><i>Integrante No. 1</i> CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Sigla: CONCIC SAS Nit No. 900.378.119-5 <i>Porcentaje de participación: 50%</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Integrante No. 2</i> EPM INGENIERIA SAS Nit No. 900.471.297-5 <i>Porcentaje de participación: 50%</i></p>	N/A
4	DAIMCO S.A.S.	NIT. 900.021.482-1
5	<p style="text-align: center;">CONSORCIO R&C 191-2022</p> <p style="text-align: center;"><i>Integrante No. 1</i> CIVILNET INGENIERIA SAS Nit. No. 900.007.355-6 <i>Porcentaje de participación: 17%</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Integrante No. 2</i> COINCO INGENIEROS SAS Nit. No. 900.466.504-5 <i>Porcentaje de participación: 33%</i></p>	N/A

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

	<i>Integrante No. 3</i> RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C: 79.711.742 <i>Porcentaje de participación: 50%</i>	
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH <i>Integrante No. 1</i> FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895 <i>Porcentaje de participación: 50%</i> <i>Integrante No. 2</i> HECTOR HERNANDO REYEZ MENDEZ C.C. No. 19.339.962 <i>Porcentaje de participación: 50%</i>	N/A
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NIT. 820000836-5
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	NIT. 812001126-1
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.956.142-5
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NIT. 830.513.773-8

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintinueve (29) de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO R&C 191-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fidupervisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.
4	DAIMCO S.A.S.	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>
5	CONSORCIO R&C 191-2022	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fidupervisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	<i>EN CERTIFICACIÓN</i>

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 30 de diciembre de 2022 y el 02 de enero de 2023, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [grupo-](#)

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 002, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO R&C 191-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	FiduBogotá: PAF-ATF-I-055-2017 y PAF-ATF-I-068-2015
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022. Fidubogotá: EPM INGENIERIA SAS PAF-ATF-I-025-2018

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

4	DAIMCO S.A.S.	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022.
5	CONSORCIO R&C 191-2022	Fidupopular: Rigoberto Rugeles PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	Fidupopular: Flor Ojeda PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	SIN REPORTE
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	SIN REPORTE
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	FiduBBVA: PAF-SCJ-I-037-2021.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el día cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:30 a.m., cuya acta se publicó ese mismo día.

PROPONENTES
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.
CONSORCIO REMOLINO NARIÑO
DAIMCO S.A.S.
CONSORCIO R&C 191-2022
CONSORCIO ACUEDUCTO FH
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Conforme con lo anterior, el día seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 004, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

5.1 El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES



de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Nota 3: En caso de presentarse un alcance a alguno de los informes de verificación de requisitos habilitantes y/o de evaluación que conlleve a una nueva apertura de sobre económico, la TRM aplicable será la del día hábil siguiente a la apertura de sobre económico inicial.”

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), fue **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.989,58)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

5.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

5.4 Una vez aplicados los descuentos conforme al subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del subcapítulo III. de los términos de referencia al proponente DAIMCO SAS, de acuerdo a lo indicado en la evaluación económica que hace parte integral del presente informe, este NO conformará el orden de elegibilidad.

5.5 De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATF-I-191-2022					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO ACUEDUCTO FI	\$ 588.154.851,06	99,961825	0,000000	99,961825
2	CONSORCIO RBC 181-2022	\$ 617.218.138,00	99,750809	0,000000	99,750809
3	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 511.198.001,06	98,574793	0,000000	98,574793
4	CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	\$ 502.507.108,06	98,062015	0,000000	98,062015
5	ORTIGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 518.303.308,06	96,116168	0,000000	96,116168
6	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	\$ 502.875.128,06	98,863982	10,000000	88,863982

Observación:
 Conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se realizó los siguientes descuentos:
 Al proponente CONSORCIO REMOLINO NARIÑO se le realizó deducción en su puntaje, restándole un total de DIEZ (10) puntos, porque el integrante EPH INGENIEROS SAS, la segunda sucesora de acuerdo de fecha 16/07/2022 como integrante del CONSORCIO LUMINOSO en el contrato PAF-ATF-4-055-2018, es el cual ostenta la calidad de contratista con FINECETER o los PATRIMONIO AUTÓNOMO en los que FINDETER surge como FIDEICOMITENTE.
 Al proponente DAIMCO SAS se le realizó deducción en su puntaje, restándole un total de 40 puntos, 20 puntos por incumplimiento, 16 puntos por deudas civiles y 19 puntos por conservación de bienes, en el contrato PAF-ATF-050200-2015 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Financiera y CONSORCIO DCO DAIMCO del cual hace parte la persona jurídica. El incumplimiento fue verificado mediante oficio No 05512021003870 del 25 de junio de 2021.
 Restando el descuento de 40 puntos al proponente DAIMCO SAS, el puntaje total obtenido es de 59,683980, el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 (...) Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procedió a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conforme al orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, uno vez aplicado el sistema Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores (...).
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene el primer orden de elegibilidad a CONSORCIO ACUEDUCTO FI con un puntaje de 99,961825 y un valor ofertado de \$588.154.851,06

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, periodo durante el cual se recibió observación por parte del proponente CONSORCIO REMOLINO NARIÑO, cuya respuesta fue publicada el día 11 de enero de 2023 en la página de la entidad.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de

	ACTA No. 416 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023	

rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por: Fiduagraria, Corficolombiana, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduoccidente, Fidupopular, Fiduprevisora y Findeter.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar es de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$508.154.851,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ACUEDUCTO FH	\$539.815.001,00	\$508.154.851,00	\$508.154.851,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO FH**, es por el valor total de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$508.154.851,00) M/CTE.** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

11. NO OBJECCIÓN MVCT

Con fecha 09 de junio de 2023, se emitió concepto de **NO OBJECCIÓN** por parte de ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio I informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

12. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, y atendiendo el concepto de **NO OBJECCIÓN** del día 09 de junio de 2023, emitido por el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, de conformidad con el orden de elegibilidad de la convocatoria **PAF-ATF-I-191-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”,** al Proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO FH**, representado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, integrado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, con un porcentaje de participación del 50% y por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.962, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$508.154.851,00) M/CTE.** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 416</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria nueve (09) de junio de 2023</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:

Con fundamento en la recomendación de la Jefatura de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción remitido vía correo electrónico el día nueve (09) de junio de 2023, por parte del Doctor Aníbal José Pérez García, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; y de conformidad con el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-191-2022** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, al Proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO FH**, representado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, integrado por FLOR OJEDA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.550.895, con un porcentaje de participación del 50% y por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.962, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$508.154.851,00) M/CTE.** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de fecha 29 de diciembre de 2022
- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 04 de enero de 2023.
- No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio del 09 de diciembre de 2023
- Recomendación suscrita por el Jefe de Contratación (e)

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el Comité Fiduciario Ordinaria No. 416 a las 05:16 pm